

LIBRERIA  
DE  
MUSEO  
NACIONAL

de la mitad y quatro por Ciento, en lo suscripto, y pordonar  
á una Ciudad. y en cualquier en que se halla, mediante  
hauilo Contribuido á la R. hacienda, y en la ymposibilidad  
su Ayuntamiento á satisfacer en el caso, por otra disposi-  
cion que la de dho pordon, sobre considerandolo como pago hecho  
por distinto Conducto de dho aplicacion. Como lo espero  
de la piedad y amor con que su Mag. atiende á sus Vasallos  
hauin en medio de los notorios empeños de la Corona. Cuya  
Reverencia se haga por los Cavalleros, Conisarios y Partida-  
res recomendandola á el Sr. Marques del Tago y demás Sr.  
Ministros que tengan por convenientes, á cuyo fin escriban  
las Causas necesarias.

Libreria, at que  
Cuida el Veloz.

A Petition de Jeronimo Gutierrez, Sacristan de la Iglesia  
Parochial de S. Catalina, á cuyo Cargo esta tener Conuente  
el Veloz que esta Ciudad tiene en la Torre de ella, suplican-  
do se le satisfaga lo que se le deve del Salario que le esta Con-  
signado por esta ocupacion, Acordo que con Diferencia de Conta-  
dor, se despache Libreria á favor del dho de lo que asi  
fuere por otra razon, en los efectos, y como se acostumbra.

Arrendador de  
Molino del Rey.  
su mesora.

Jose Memorial de Nicolas Martinez, arrendador que  
arido de Molino del Rey, en el que Cumplio S. Juan de  
Junio del año proximo pasado, Expusiendo tiene algunos me-  
suras que se le deben abonar en fuerza de lo estipulado en  
dho arrendam. y tambien lo correspondiente á diez y siete dias  
que dura la monda principal de la Laguna mayor de la  
mesas, sobre la que esta dho Molino, como consta de la Verifi-  
cacion dada por D. Pedro Tomas, Juez sobre arrendam.  
que presenta en deuida forma, en cuya atencion y á que estaba  
prompto á entregar lo que faltare de el Conto Verbo que deve  
de dho arrendam. en caso de salir alcanzado, y que el  
Depositario de propios hare yntancia para el dho  
Causar de Contas, Suplica á la Ciudad, se Sirba

